



GEX: 1108/2021.

Asunto: CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE CASTRO DEL RÍO.

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA

Por parte del Ayuntamiento, se hace necesaria la contratación de inmediato de los servicios de limpieza viaria del municipio de Castro del Río. La urgencia de celebrar el presente contrato, se justifica por la necesidad de cumplir con la obligación imperante del servicio de limpieza viaria.

La prestación del servicio de limpieza es de interés público ineludible, ya que, se deben mantener las calles en perfecto estado de limpieza e higiene, para dar así cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 9.7 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA).

La celebración del contrato es una necesidad inaplazable, por lo que es preciso acelerar su adjudicación por las razones de interés público indicadas.

En base a lo anterior esta Alcaldía Presidencia acuerda:

1.- Que por el Señor interventor se emita informe acreditativo de la no existencia de facturas en concepto de “personal prestatario del servicio de limpieza viaria o similar”, del municipio de Castro del Río, así como de la no existencia de nóminas de personal municipal vincuado “al servicio de limpieza viaria o similar”.

2.- Iniciar el expediente de contratación del “Contrato administrativo de servicio de limpieza viaria del municipio de Castro del Río (Córdoba)”, con arreglo a las siguientes condiciones:

Naturaleza del contrato: Administrativo.

Tipo: Servicios.

Procedimiento: Abierto ordinario (artículo 156 de la LCSP, ley de contratos del sector público, ley 9/2017, de 18 de noviembre).

Adjudicación: pluralidad de criterios de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Duración: La duración del contrato será de un año, con posibilidad de prórroga por uno más.

Precio total: 54.248,06 euros I.V.A Excluido.

2.- Que por la Secretaría General y el resto de los departamentos implicados, urbanismo e intervención, se adopten las medidas que sean necesarias para la tramitación del expediente. Atendiendo con carácter urgente a la presente providencia frente al resto.

En Castro del Río, documento fechado y firmado electrónicamente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
SALVADOR MILLÁN PÉREZ

Código seguro de verificación (CSV):

EE88 C1CE 8774 3181 C644



EE88C1CE87743181C644

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 5/3/2021